

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "CASA CONSISTORIAL 1ª FASE EN EL CASAR DE TALAVERA", CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017

En la Ciudad de Toledo, cuando son las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ÁNGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTÓBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, Vice Interventor; D. ÁNGEL BARROSO CARMONA, adjunto a la dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. CARLOS CANO MATA, Jefe del Servicio de Arquitectura; y como Secretario, D. JOSÉ ROBERTO GIL DURÁNTEZ, Jefe de Sección de Contratación, con la asistencia de . GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto, proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de «**Casa Consistorial 1ª fase, en El Casar de Talavera**», cuyo presupuesto neto es de 126.034,20 euros, siendo el importe del IVA 26.467,18 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 152.501,38 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y proyecto, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017.

En primer lugar, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Jefe de Sección de Contratación, que obra en el expediente, en la que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó a las 14:00 horas del día 14 de agosto de 2017, así como el establecido para el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante fax, télex o telegrama, se han recibido las siguientes:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.
2	INICIATIVAS RFE, S. L.
3	INACON PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICADA, S. L.
4	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S. L.

A continuación por el Sr. Presidente, se ordena de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.

En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores antes relacionados.

Seguidamente se hace llamamiento, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuestas económicas. No asiste representación de ninguno de los licitadores.

Se procede a la apertura de los referidos sobres B, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

NUM	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.	100.197,19	21.041,41	121.238,60
2	INICIATIVAS RFE, S. L.	112.800,00	23.688,00	136.488,00
3	INACON PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICADA, S. L.	113.430,78	23.820,46	137.251,24
4	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	126.034,20	26.467,18	152.501,38
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	117.690,66	24.715,04	142.405,70
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S. L.	118.925,62	24.974,38	143.900,00

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP al que venimos refiriéndonos, se aprecia que la oferta presentada por el licitador Núm. 1.- KEBIRA SOLUCIONES INTEGRALES, S. L., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se le requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporte documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión cuando son las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.